

Señor Juez:

Informo a usted, que dentro del proceso Verbal No. 2019-00119, regresó del Tribunal, la actuación surtida dentro del recurso subsidiario de apelación contra el auto de fecha febrero 4 de 2020.- Sírvase proveer. -

Barranquilla abril 05 de 2021

HELLEN MARIA ZABALA MEZA

SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla Abril cinco (05) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto y verificado el anterior informe secretarial de conformidad con lo previsto en el art. 329 del C.G.P., el juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el superior dentro del proceso de la referencia en el cual se MODIFICÓ el auto de fecha 04 de febrero de 2020 en el sentido de no declarar la nulidad propuesta por la demandada STX LOGISTICA COLOMBIA SAS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ

JUEZ

RAD: 2019-00119 Verbal

Olr.